

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 076

PERÍODO LEGISLATIVO

2009

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 239/09 PRORROGANDO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 138/09.

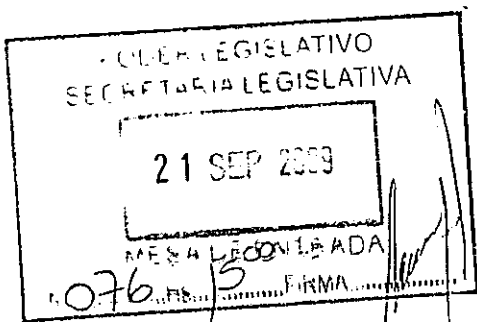
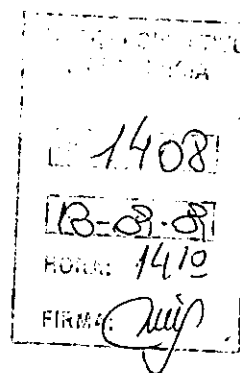
Entró en la Sesión 24/09/09

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº: _____

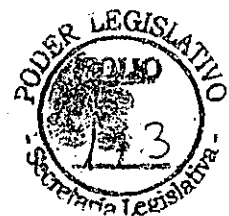


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



239

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 18 SET. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia ha dictado en fecha 16/09/09 la Resolución M.G.C.G. y J. N° 450/09, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 138/09, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 2° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.G.C.G. y J. N° 450/09.

AL SR. VICEPRESIDENTE 2°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Adrián FERNÁNDEZ
S _____ / _____ D.-


Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA




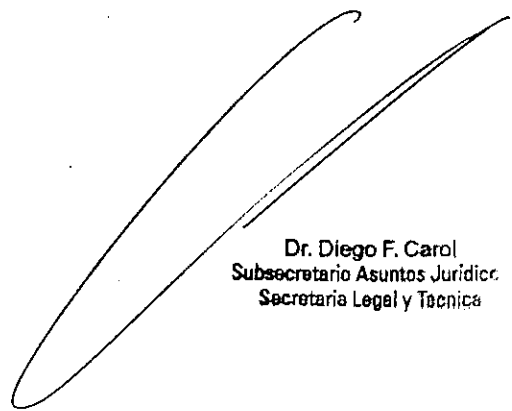
USHUAIA, 17 SEP 2009

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.G.C.G. y J. N° 450/09, emitida por el Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, mediante la cual se proroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 138/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2009, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

 INFORME S.L. y T. N° 1270 /09.


Dr. Diego F. Carol
Subsecretario Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA



USHUAIA, 6 SEP 2009

VISTO la Nota N°374/09 S.L. y T. producida por la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma adjunta copia de la Resolución N°138/09 dada en la Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2009 de la Legislatura Provincial.

Que a través de dicho acto administrativo se requiere información al Poder Ejecutivo relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Provincial N°735 y su Decreto Reglamentario N°2657/08.

Que resulta necesario ampliar los plazos para dar respuesta a dicho requerimiento, a fin de contar con el tiempo necesario para la recopilación y elaboración de la documentación que fuera solicitada al área pertinente, ello en conformidad con lo dispuesto en la Ley Territorial N°369 y su modificatoria Ley Provincial N°142.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 7° y 8° de la Ley Provincial N° 752 y artículo 1° Inc. 1) del Decreto Provincial N°3702/07.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar una ampliación de plazos de 10 días hábiles a fin de dar respuesta a la Resolución N°138/09 dada en la Sesión Ordinaria el día 27 de Agosto de 2009 en la Legislatura Provincial, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica, notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.C.G. y J. N° 450 /09.-

ES COPIA FIEL

ROBINSON MAURICIO YARGAS
Jefe Dpto. de Entrada y Salidas
M.G.C.G. y J.

Rubén Alberto BAHNTE
MINISTRO DE ECONOMÍA